

## RESUMEN DE LA NOTA DE VALORES

# SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASTUR

JUNIO 2009

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS  
Pza. de la Escandalera, 2 – 33003 OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

- El presente resumen debe leerse como introducción a la Nota de Valores.
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor de la Nota de Valores y el Documento de Registro.
- No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del folleto.

**Emisor:** Caja de Ahorros de Asturias (en adelante Cajastur, la Caja o la Entidad Emisora), con domicilio social en Oviedo, Pza. de las Escandalera número 2, distrito postal 33003, Código de Identificación Fiscal G-33001884. Figura inscrita: a) en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1006 del archivo de la sección de Sociedades General, folio 1, hoja número AS-422, inscripción 1ª, b) en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 114, y con el número 2048 de codificación, dentro de las Entidades de Crédito, c) En el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Consejería de Economía y Hacienda del Principado de Asturias.

**Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores que se emiten son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denomina "SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASTUR". La emisión se efectúa con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de recursos propios, Ley 211/1964 de 24 de diciembre que regula la emisión de obligaciones, Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, Circular 3/2008 de 22 de mayo del Banco de España y demás legislación vigente.

**Fechas de emisión:** 16 de junio, 30 de junio y 30 de julio de 2009.

**Importe de la emisión:** 200.000.000 euros. Finalizado el periodo de suscripción y en caso que al término del mismo no hubiera sido suscrito el importe total de la presente emisión, éste se reduciría al importe efectivamente suscrito.

**Nominal y efectivo de cada valor:** 100 euros. Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes.

**Periodo de suscripción:** El periodo de suscripción se iniciará a las 8:30 del día hábil

siguiente a la fecha de registro de la Nota de Valores en la CNMV, siempre y cuando se haya publicado la misma, y hasta el 30 de julio de 2009, que finaliza el periodo de suscripción, salvo que se hubiese suscrito con anterioridad a esta fecha.

**Desembolso:** El desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente adeudo en cuenta a la vista, los días 16 de junio (para suscripciones desde inicio del periodo de suscripción hasta el 15 de junio), 30 de junio (suscripciones desde el 16 de junio hasta el 29 de junio) y 30 de julio de 2009 (suscripciones desde el 29 de junio hasta el 30 de julio) para el público en general. No obstante, desde la fecha en que el cliente dé la orden de suscripción y hasta la fecha de desembolso respectiva, se efectuará una retención por el importe suscrito en la cuenta a la vista de los suscriptores por este concepto, la cual se remunerará al tipo que tenga establecido la mencionada cuenta.

**Interés nominal:** Los intereses comenzarán a devengarse desde la respectiva fecha de desembolso, inclusive. El rendimiento de los valores estará determinado de la siguiente forma:

- Hasta el 16 de junio de 2010, exclusive, la Emisión devengará un tipo de interés fijo del 5% nominal anual.
- Desde el 16 de junio de 2010, inclusive, el tipo de interés se revisará y fijará trimestralmente, determinándose el mismo incrementando el tipo de interés Euribor a 3 meses del segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, en un margen de 280 puntos básicos.

En cualquier caso, el tipo de interés resultante no podrá en ningún momento estar por debajo del 4,80% nominal anual. En caso de ser el tipo resultante inferior al 4,80% en algún periodo, la Emisión devengará en dicho periodo el 4,80% nominal anual.

- En el caso que el emisor, llegada la fecha de amortización anticipada, es decir, 16 de junio de 2014, no ejercitase su derecho de amortización anticipada, el tipo de interés variable de la Emisión se incrementará desde ese momento, inclusive, y hasta su fecha de amortización, exclusive, adicionando al margen de la emisión un 0,75%. Por lo tanto, el tipo resultante pasaría a ser en ese momento Euribor a 3 meses más 3,55%.

En cualquier caso, el tipo de interés resultante a partir del 16 de junio de 2014, inclusive, no podrá en ningún momento estar por debajo del 5,55% nominal anual. En caso de ser el tipo resultante inferior al 5,55% en algún periodo, la Emisión devengará en dicho periodo el 5,55% nominal anual.

Las condiciones económico-financieras de la presente Emisión han sido evaluadas por Analistas Financieros Internacionales y por

KPMG, que han autorizado su publicación en la CNMV como anexo a esta Nota de Valores. La fotocopia de dichos informes que se han incluido en la presente Nota de Valores coincide con los originales.

**T.A.E. bruta anual para el suscriptor:** 5,253% suponiendo que los valores se desembolsan en su totalidad el 16 de junio de 2009 y se mantienen hasta su vencimiento el 16 de junio de 2019. Se ha tomado el tipo de interés de Euribor a 3 meses de fecha 15 de mayo de 2009 (1,250%) más un margen de 280 puntos básicos para los años segundo al quinto de vida de la emisión con un mínimo del 4,80% y de 355 puntos básicos para el resto con un mínimo del 5,55%. Si se amortiza la emisión el 16 de junio de 2014, la TAE bruta anual sería del 4,933%.

**Fecha pago de cupones:** El tipo de interés se hará efectivo por trimestres vencidos, los días 16 de septiembre, 16 de diciembre, 16 de marzo y 16 de junio de cada uno de los años de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el 16 de septiembre de 2009. En caso que el día de pago de un cupón periódico no fuese día hábil a efectos del calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, salvo que sea el último cupón en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediatamente anterior sin que por ese motivo se devengue ningún derecho adicional para los titulares de los valores. Cada cupón será proporcional al número de días transcurridos desde la fecha de desembolso o pago del cupón previo, hasta la fecha de pago.

**Amortización:** Los valores serán amortizados en su totalidad, a la par, a su vencimiento que será el 16 de junio de 2019. No obstante, el emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los cinco años a contar desde la última fecha de desembolso. En caso de producirse dicha amortización anticipada, se hará coincidir con la fecha de un pago de cupón. No existe la amortización anticipada a petición de los tenedores de las obligaciones.

**Cotización Oficial:** El Emisor solicitará la admisión de las obligaciones a cotización oficial en AIAF Mercado de Renta Fija.

**Colectivo potenciales inversores:** La Emisión se destina al público en general.

**Importe mínimo de la suscripción:** 10 Obligaciones Subordinadas (1.000 euros).

**Tramitación de la suscripción:** Los suscriptores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad Emisora, donde se informará al cliente que, de conformidad con la normativa vigente, está a su disposición la Nota de Valores donde se describe esta Emisión y el Documento de Registro. Igualmente se le hará entrega al cliente de un resumen informativo inscrito en CNMV donde se incluyen las características de la Emisión, el cual una vez

analizado por el suscriptor deberá ser visado y firmado por éste con anterioridad a la contratación de la Emisión. La oficina ante la que se formule la orden, también entregará la copia de ésta al suscriptor. Se archivarán en la oficina de la Caja, copia de la orden de suscripción y del resumen firmados por el cliente. En la orden de valores que firme el cliente se incluirá un literal que indique que el cliente reconoce haber recibido el mencionado tríptico informativo. Asimismo, se informará al cliente que la operación está sujeta a la normativa sobre protección de inversores (modalidad de "Comercialización") y que puede solicitar el resumen de políticas en su oficina o consultarlo por Internet y se evaluará si el producto ofrecido es adecuado para el cliente según su conocimiento y experiencia financiera, mediante el preceptivo Test de Conveniencia. Las peticiones de suscripción se atenderán, por riguroso orden de recepción, en las Oficinas de la Entidad Emisora, por medio de un sistema on-line que controla en todo momento el volumen suscrito. El suscriptor de la presente emisión, deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta de valores abierta asociada a una cuenta a la vista. En el caso que el suscriptor no tuviera cuenta a la vista y cuenta de valores abiertas en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gastos para el suscriptor. En cuanto al mantenimiento de las cuentas a la vista y de valores, se aplicarán las comisiones incluidas en el folleto de tarifas de comisiones de la Caja comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El emisor ha catalogado este valor como producto complejo y de riesgo medio.

En el supuesto de que con anterioridad a la fecha de desembolso, se produjera un descenso en la calificación crediticia del Emisor o de emisiones de similares características del Emisor, se abrirá un periodo de revocación a favor de los suscriptores de 2 días hábiles a contar desde la publicación por el Emisor de un Suplemento a la presente Nota de Valores, comunicando el descenso del rating del Emisor. En caso de que no haya 2 días hábiles hasta la fecha de desembolso, se modificará ésta con el fin de que existan estos dos días hábiles para la revocación. En dicho periodo de revocación los inversores que así lo deseen podrán revocar las solicitudes de suscripción realizadas.

**Sindicato de Obligacionistas:** Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a D. Ricardo Fernández Álvarez Director de Operativa de Ahorro de la Entidad Emisora, con domicilio a estos efectos en Oviedo, Pza. de la Escandalera, nº 2.

**Régimen fiscal:** Las rentas de los valores estarán sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda suficientemente explicado en el Folleto Informativo.

**Liquidez:** Las Obligaciones Subordinadas de la "Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajastur" cotizarán en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor ha suscrito con la Confederación Española de Cajas de Ahorros un contrato de Liquidez en relación con la "Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajastur". En virtud de dicho contrato, Confederación Española de Cajas de Ahorros se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de la Obligaciones Subordinadas en los términos mencionados en el contrato, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en el Mercado AIAF.

**Aspectos relevantes a tener en cuenta por el Inversor:**

- Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores privilegiados y comunes de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1., apartado h), del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.
- Emisión inscrita en el Registro Oficial de la CNMV. Existe Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen de la Emisión, a disposición del público de forma gratuita, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Asturias y en la CNMV.

#### **Factores de riesgo del Emisor:**

Caja de Ahorros de Asturias, como entidad financiera, asume los riesgos inherentes a su actividad, básicamente de interés y precio. Los principales factores de riesgo que podemos señalar son:

- **Riesgo de crédito:** Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte de los acreditados. Como consecuencia de la clara orientación a la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.
- **Riesgo de mercado:** Es el riesgo de pérdida en el precio de mercado de una posición, como consecuencia de movimientos futuros adversos de los factores de riesgo que determinan el valor de la misma. Este riesgo deriva de la actividad en los mercados financieros mayoristas, si bien la orientación de la actividad de Cajastur es de banca al por menor.
- **Riesgo de tipo de interés de balance:** Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas del valor económico del balance o del margen de intermediación, consecuencia del efecto de los movimientos de las curvas de tipos de interés en los tipos a los que se renuevan las distintas masas del balance.

Cajastur presenta unos riesgos por tipo de interés a 31 de diciembre de 2008 en donde el valor económico del grupo variaría tan sólo un 2,14% de los recursos propios ante variaciones de un 2% de los tipos de interés. (El nuevo acuerdo de capital de Basilea II solamente prevé requerimientos específicos de recursos propios para variaciones del valor económico de la Entidad superiores a un 20% de los recursos propios ante variaciones de un 2% de los tipos de interés)

- **Riesgo operacional:** Eventuales quebrantos derivados de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura humana, tecnológica o con los procedimientos establecidos.
- **Riesgo legal:** Posibles pérdidas como consecuencia de la dificultad o imposibilidad de ejecutar un contrato en los términos previstos.
- **Riesgo de liquidez:** Riesgo de no poder deshacer o cerrar una operación en el mercado; o riesgo de financiación, que puede surgir ante la dificultad de conseguir fondos en un momento concreto para atender una inversión o compromiso de pago.

Cajastur conservó durante el año 2008 una estructura financiera equilibrada, que le permite disponer de una elevada tasa de financiación con recursos minoristas y gestionar un volumen de recursos de clientes

que garantiza la capacidad de financiar la totalidad de la inversión crediticia. El crecimiento del crédito a familias y empresas registrado el pasado ejercicio se abordó desde una holgada posición de liquidez, posibilitando a la entidad ser menos dependiente de los mercados de capitales.

Al cierre del ejercicio, el Grupo Cajastur disponía de recursos líquidos por valor de 2.600 millones de euros, lo que significa una disponibilidad de liquidez del 16,9 por ciento sobre activos totales, con los que podrá dar respuesta a la demanda de crédito por parte de particulares y empresas.

• **Riesgo por variación crediticia del Emisor:** Es el riesgo que existe por la variación en la calificación crediticia otorgada a la Entidad Emisora y que ésta sea a la baja. Cajastur ha sido calificada por la entidad calificador independiente FITCH RATINGS en A (perspectiva estable) para la deuda a largo plazo y F1 para la deuda a corto plazo, con fecha 18 de diciembre de 2008.

#### **Factores de riesgo de la Emisión:**

- **Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales:** Las obligaciones subordinadas de esta Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del Emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores privilegiados y comunes del Emisor y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.
- **Pérdidas de liquidez:** Es el riesgo de que no se encuentre contrapartida en el Mercado. En este sentido, las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores serán admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Adicionalmente, el Emisor ha firmado contrato de liquidez con la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- **Riesgo por fluctuación del tipo de interés:** La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en los valores de la presente Emisión, estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.
- **Riesgos por amortización anticipada:** Se establecen cláusulas de amortización anticipada por la Entidad Emisora: el Emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los cinco años a contar desde la última fecha de desembolso.
- **Riesgo de mercado:** Las obligaciones subordinadas, una vez admitidas a negociación, estarán sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, de las condiciones de mercado y de las condiciones económicas generales. En función de la evolución de dichas condiciones, estas Obligaciones Subordinadas podrían llegar a negociarse por debajo de su precio de emisión.
- **Calidad Crediticia de la Emisión:** Las obligaciones que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores no han sido calificadas por Agencia de calificación alguna.
- **Riesgo de crédito:** Los valores incluidos en la presente Nota de Valores están sujetos al riesgo de pérdida en caso de deterioro de la estructura financiera del emisor, que puede conllevar ciertos riesgos en el pago de los intereses y/o principal de los valores y por tanto generar una disminución del valor de la inversión.

**Principales datos económicos de la Entidad:**

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados a 31 de marzo del ejercicio 2009,

comparados con los saldos a 31 de diciembre de 2008 y 31 de marzo de 2008 respectivamente, según Circular 4/2004 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al

Banco de España en formato resumido. Además se añaden los datos de morosidad referidos a dicho mes.

**BALANCE PÚBLICO CONSOLIDADO**

Miles de euros redondeados

<b>ACTIVO</b>	<b>31/03/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>Variación</b>
01. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	142.464	404.871	-64,81%
02. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	42.242	47.078	-10,27%
03. OTROS ACTIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	30.754	32.243	-4,62%
04. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.351.263	2.416.345	-2,69%
05. INVERSIONES CREDITICIAS	10.925.179	10.919.830	0,05%
06. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	853.005	788.386	8,20%
07. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0		
08. DERIVADOS DE COBERTURA	120.730	86.833	39,04%
09. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	180.377	177.953	1,36%
10. PARTICIPACIONES	37.741	34.571	9,17%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0		
12. ACTIVOS POR REASEGUROS	3.137	1.597	96,43%
13. ACTIVO MATERIAL	388.652	390.269	-0,41%
14. ACTIVO INTANGIBLE	67.614	67.916	-0,44%
15. ACTIVOS FISCALES	79.808	76.011	5,00%
16. OTROS ACTIVOS	11.317	6.804	66,33%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.234.283</b>	<b>15.450.707</b>	<b>-1,40%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31/03/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>Variación</b>
01. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	17.503	21.064	-16,91%
02. OTROS PASIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	0		
03. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.310.141	13.454.390	-1,07%
04. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0		
05. DERIVADOS DE COBERTURA	2.338	2.049	14,11%
06. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0		
07. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	31.842	24.160	31,80%
08. PROVISIONES	35.880	36.575	-1,90%
09. PASIVOS FISCALES	126.190	164.659	-23,36%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL	17.586	23.004	-23,55%
11. RESTO DE PASIVOS	37.289	33.611	10,94%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.578.768</b>	<b>13.759.512</b>	<b>-1,31%</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>31/03/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>Variación</b>
01. FONDOS PROPIOS	1.430.829	1.374.688	4,08%
02. AJUSTES POR VALORACIÓN	219.784	311.909	-29,54%
03. INTERESES MINORITARIOS	4.902	4.598	6,61%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.655.515</b>	<b>1.691.195</b>	<b>-2,11%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>15.234.283</b>	<b>15.450.707</b>	<b>-1,40%</b>

**PRO-MEMORIA**

01. RIESGOS CONTINGENTES	738.461	783.327	-5,73%
02. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.514.304	2.722.308	-7,64%

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA**  
Miles de euros redondeados

CONCEPTO	31/03/2009	31/03/2008	31/12/2008
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	154.321	154.241	661.551
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-85.886	-93.328	-415.949
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	0	0
<b>A). MARGEN DE INTERESES</b>	<b>68.435</b>	<b>60.913</b>	<b>245.602</b>
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	30.689	29.757	56.203
5. RDTOS ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.369	969	1.252
6. COMISIONES PERCIBIDAS	13.989	13.766	54.230
7. COMISIONES PAGADAS	-1.606	-1.559	-4.466
8. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-1.612	14.041	83.740
8.1. Cartera de negociación	-1.495	-2.837	-12.123
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-333	-40	529
8.3. Instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	215	16.918	95.334
8.4. Otros	0	0	0
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	627	-3.152	-6.061
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	38.442	32.111	118.389
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	10.067	5.931	10.153
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	25.163	22.870	95.153
10.3. Resto de productos de explotación	3.212	3.310	13.083
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-10.339	-6.267	-32.256
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-9.162	-4.955	-5.673
11.2. Variación de existencias	-43	0	-19.998
11.3. Resto de cargas de explotación	-1.133	-1.311	-6.585
<b>B). MARGEN BRUTO</b>	<b>139.994</b>	<b>140.581</b>	<b>516.633</b>
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	-58.656	-59.549	-218.320
12.1. Gastos de personal	-31.746	-34.296	-134.316
12.2. Otros gastos generales de administración	-26.910	-25.253	-84.004
13. AMORTIZACIÓN	-9.193	-8.400	-36.622
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.456	-431	-3.152
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-16.944	-8.901	-44.577
15.1. Inversiones crediticias	-16.959	-8.922	-41.966
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	15	21	-2.611
<b>C). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>56.656</b>	<b>63.299</b>	<b>213.962</b>
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	0	0	0
17. GANANCIAS EN BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	139
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0
19. GANANCIAS EN ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-8	64	-2.687
<b>D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>56.649</b>	<b>63.363</b>	<b>211.414</b>
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-2.097	-10.641	-32.754
23. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0	0
<b>E). RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>54.552</b>	<b>52.722</b>	<b>178.660</b>
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	0
<b>F). RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>54.552</b>	<b>52.722</b>	<b>178.660</b>
F.1). RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	<b>54.370</b>	<b>52.538</b>	<b>177.995</b>
F.2). RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	<b>182</b>	<b>184</b>	<b>665</b>

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	31/03/2009	31/03/2008
Tasa de Morosidad	2,34 %	0,52 %
Cobertura de Morosidad	76,58 %	318,94 %

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	31/12/2008 (1)	31/12/2007 (2)
Coeficiente de Solvencia	12,71 %	13,40 %
TIER I	10,55 %	9,43 %
CORE CAPITAL	10,55 %	9,43 %
TIER II	2,16 %	3,97 %
Tasa de Morosidad	1,82 %	0,42 %
Cobertura de Morosidad	91,41 %	389,61 %

(1) Calculados según Circular 3/2008 de Banco de España.

(2) Recalculados según Circular 3/2008 de Banco de España, a efectos comparativos.

Recibí,

FIRMA DEL CLIENTE

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS